

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, CONSTITUIDA PARA LA APERTURA Y LECTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS RELATIVAS A LA ADJUDICACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA"**

En Mérida a 1 de octubre de 2015, cuando son las 12.15 horas se reúne la Mesa de Contratación del procedimiento de referencia, previa convocatoria realizada al efecto, y como lugar, las dependencias municipales de la Sección de Contrataciones y Patrimonio en la 2ª planta del Edificio Consistorial, para proceder a la apertura del sobre que contiene la documentación técnica aportada por los licitadores.

Asisten los siguientes miembros:

- Presidenta Suplente: Laura Guerrero Moriano
- Secretaria: Carmen de Sande Galán
- Vocales:
 - Letrado Asesor: Rafael Romero Camacho Galván
 - Interventor: Francisco J. González Sánchez
 - Juan Ramón Moya Vasco

Se hace constar que al ser una sesión pública fueron invitados los tres licitadores, no obstante asisten:

- Juan Pedro Cortés López, en representación de TELEFONICA DE ESPAÑA, SAU Y TELEFONICA MÓVILES DE ESPAÑA S.A.U.
- Francisco Romero Rebollo, en representación de VODAFONE ESPAÑA. SAU

Abierta la sesión, se leen y aprueban las actas correspondientes a sesiones anteriores, relativas a la calificación de la documentación administrativa, subsanación y cuestiones incidentales.

En la última de ellas, la Mesa acuerda excluir de la licitación a TELEFONICA DE ESPAÑA, SAU Y TELEFONICA MÓVILES DE ESPAÑA S.A.U. *"por no acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el PCAP, toda vez que el abono de la tasa es un requisito preceptivo para tomar parte en el procedimiento de contratación y aunque se concede la oportunidad a la empresa de subsanar su no presentación con el resto de los documentos constitutivos de la oferta, en aras al principio de igualdad de trato de todos los licitadores, se exige dicho cumplimiento a una misma fecha y dentro de los plazos establecidos en la normativa reguladora. El abono lo realiza el 21 de septiembre de 2015 y el plazo para efectuarlo finalizó el 15 de junio de 2015.*

Se apela al criterio mantenido por la Junta Consultiva de Contratación administrativa del Estado, que reconoce como subsanables, ya sea por errores u omisiones, la aportación de documentos exigidos para concurrir siempre que el contenido del mismo, como elemento acreditativo, exista en el momento en que se presenta y en el momento en que concluye el plazo de presentación de proposiciones, que evidentemente es anterior al momento de subsanación. Es decir, puede subsanarse lo que existe, pero no se ha aportado; no puede subsanarse lo que en el momento citado no existe de manera indudable."

Todo ello en base al informe jurídico emitido por letrado.

Se hace constar que TELEFONICA DE ESPAÑA, SAU Y TELEFONICA MÓVILES DE ESPAÑA S.A.U. es notificada de su exclusión en la licitación, en este mismo acto, y en la persona de su representante, Juan Pedro Cortés López, aquí presente, quien manifiesta dar traslado a la asesoría jurídica de su empresa para posible interposición de recurso.

Seguidamente, se procede a la apertura de los sobres 2 que contienen las ofertas técnicas, exclusivamente de los dos licitadores admitidos, es decir, VODAFONE ESPAÑA. SAU e IBÉRICA DE SONORIZACIÓN Y TELECOMUNICACIONES IBERSONTEL, S.L.

Ambas presentan la memoria en un solo tomo, sin incluir soporte informático.



En este punto la Mesa **ACUERDA**:

Primero.- Dar traslado de las ofertas al técnico de Nuevas Tecnologías, Juan Ramón Moya Vasco, para que proceda al estudio, valoración y emisión del correspondiente dictamen, que servirá de base a la Mesa, para proponer la adjudicación una vez se conozcan las proposiciones económicas que se abrirán en posterior sesión.

Segundo.-Solicitar informe al Gabinete Jurídico Municipal relativo a la notificación formal y expresa de exclusión de un licitador en un concurso, órgano competente y momento procesal oportuno.

En este punto, la Sra. Presidenta da por terminada la reunión, siendo las 12:50 horas.

Y para constancia de lo tratado, redacto el presente acta de la cual yo, la Secretaria, doy fe y someto al VºBº de la Presidenta.

Vº Bº PRESIDENTA SUPLENTE

SECRETARIA